



DCV

Bloqueo de Posiciones

INDICE:

1. Objetivo	3
2. Descripción general.....	3
3. Descripción del proceso de bloqueo de instrumentos.....	4
3.1 BLOQUEO ABIERTO	4
3.1.1 Bloqueo abierto con límite parcial.....	4
3.1.1.1 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN CLIENTE INTERNO (CI)	4
3.1.1.2 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN BATCH	4
3.1.2 Bloqueo abierto sin límite total.....	5
3.1.2.1 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE CI	5
3.1.2.2 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN BATCH	5
3.1.3 Bloqueo abierto con límite total	5
3.1.3.1 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE CI	5
3.1.3.2 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN BATCH	5
3.2 BLOQUEO CERRADO.....	6
3.2.1 Bloqueo cerrado con límite parcial	6
3.2.1.1 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE CI	6
3.2.1.2 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN BATCH	6
3.2.2 Bloqueo cerrado sin límite total	6
3.2.2.1 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE CI	6
3.2.2.2 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN BATCH	6
3.2.3 Bloqueo cerrado con límite total.....	6
3.2.3.1 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE CI	7
3.2.3.2 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN BATCH	7
3.3 ALZAMIENTO DE UN BLOQUEO.....	7
3.3.1 Procedimiento aplicación de CI	7
3.3.2 Procedimiento aplicación Batch.....	7
3.4 EJECUCIÓN DE UN BLOQUEO.....	7
3.5 PAGOS DE EVENTOS DE CAPITAL SOBRE POSICIONES BLOQUEADAS	7
4. Resumen	8
5. Estados de un bloqueo	9
6. Estados (ADMINISTRACIÓN DE BLOQUEOS DE POSICIONES)	9



1. Objetivo

El documento describe el aspecto conceptual y funcional del proceso de “ADMINISTRACIÓN DE BLOQUEOS”

2. Descripción general

El **BLOQUEO** de posiciones permite inhabilitar una cierta cantidad de posiciones de un instrumento, propiedad de un Depositante (**EL CEDENTE**), para ser negociados o retirados de la custodia del **DCV**. La inhabilitación se hace efectiva disminuyendo posiciones disponibles e incrementando posiciones bloqueadas del depositante **CEDENTE** afectado por el bloqueo en la misma cuenta indicada por él.

El **ALZAMIENTO** de un Bloqueo opera en forma inversa al Movimiento de Bloqueo, es decir, libera posiciones desde la posición bloqueada a la posición disponible del depositante **CEDENTE**.

La **EJECUCIÓN** de un Bloqueo traspasa posiciones desde la cuenta de posición bloqueada del depositante **CEDENTE** y las incrementa en la posición disponible del depositante **ACEPTANTE**.

Los bloqueos de posiciones son efectuados para permitir :

- ✓ Garantías entre **DEPOSITANTES**
- ✓ Garantías de un depositante a un **TERCERO**¹
- ✓ Bloqueos judiciales

Se definen dos tipos de bloqueos: abiertos o continuos y cerrados o instantáneos.

Los **BLOQUEOS ABIERTOS**, son aquellos que bloquean posiciones disponibles, si las hay, desde el momento que se ingresa el bloqueo al sistema hasta el cierre de las negociaciones.

Los **BLOQUEOS CERRADOS**, son aquellos que bloquean posiciones disponibles solamente si existen posiciones en el instante que se ingresa el bloqueo.

TANTO PARA LOS BLOQUEOS ABIERTOS COMO LOS CERRADOS SE DEFINEN DOS PARÁMETROS de proceso del bloqueo, los cuales permiten determinar la forma en que el bloqueo se llevará a efecto desde el punto de vista operativo. Estos son: **CANTIDAD SOLICITADA Y BLOQUEO PARCIAL**.

La Cantidad Solicitada permite indicar cuantas posiciones disponibles de un Instrumento se desean bloquear y es digitada en el momento que se ingresa el Bloqueo al sistema. Si la cantidad solicitada es distinta de cero, se asume que este valor corresponde al monto máximo de posiciones que se desea bloquear. Por el contrario si no se informa un valor se asume que se bloquean posiciones disponibles en la medida que se produzcan, acotado solamente por la definición del Bloqueo (Abierto o Cerrado).

El **BLOQUEO PARCIAL** es aplicable solamente cuando la cantidad solicitada para bloquear es distinta de cero, en cuyo caso se puede indicar si el bloqueo admite bloqueos parciales de posiciones. Un bloqueo parcial opera bloqueando posiciones disponibles hasta un monto igual a la cantidad solicitada.

Si se opta por no efectuar bloqueos parciales significa que no se bloquean posiciones hasta que existan posiciones disponibles por un monto mayor o igual a la cantidad solicitada en el bloqueo.

¹ **Tercero:** Persona natural o jurídica que no es partícipe del DCV. Para poder ser parte del Bloqueo, debe estar registrado como “entidad” y en la entidad correspondiente

La transacción que permite efectuar el Bloqueo de Posiciones debe verificar, al momento de la operación, si existe posición suficiente para cubrir el monto de bloqueo especificado y láminas por el monto a bloquear si el instrumento es no fungible. En cualquier situación, es decir, si hay posición o láminas suficientes como también si no las hay, se generan los movimientos correspondientes para Bloqueo Cerrado (BC-CAR Y BC-ABO) y Bloqueo Abierto (BA-CAR Y BA-ABO) en la tabla de transacciones (TXPELO O COMVEN) con estado comparado y se registra también la operación en la entidad de movimientos de bloqueo (MOVBLO) con estado bloqueo solicitado (BS). Adicionalmente, si no hay posición o láminas suficientes y se trata de un "Bloqueo Cerrado", se deberá informar al usuario de esta situación a través de un mensaje.

Cada vez que se registra un Bloqueo de Posición en la entidad de movimientos de bloqueo (MOVBLO) se asigna en forma automática un número único, el cual permite individualizar la operación si posteriormente se desea efectuar el Alzamiento o Ejecución del bloqueo.

3. Descripción del proceso de bloqueo de instrumentos

3.1 BLOQUEO ABIERTO

3.1.1 Bloqueo abierto con límite parcial

- ✓ Bloqueo Abierto
- ✓ Cantidad Solicitada distinta de cero
- ✓ Permite Bloqueos Parciales

En un proceso de estas características se pueden efectuar bloqueos parciales, mientras la jornada vigente indique que el proceso de **NEGOCIACIÓN** esté marcado como activo o hasta que se complete la cantidad solicitada a bloquear.

3.1.1.1 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN CLIENTE INTERNO (CI)

En la aplicación existente se habilita una opción de reserva si el instrumento es no fungible, donde se puede revisar si existen títulos disponibles en la cuenta que posee el depositante. Si existen, en forma opcional, se puede realizar la selección de títulos por el total del bloqueo o por un valor parcial. Si se opta por efectuar la selección se valida que la suma de los cortes de los títulos seleccionados sea menor o igual al monto a bloquear y estén disponibles, es decir, no registren reserva previa o estén marcados como bloqueados.

La aplicación genera por el monto reservado operaciones con vínculo para ser verificadas y una operación por el saldo, en estado comparada si se trata de instrumentos no fungibles. Para el caso de posiciones fungibles la operación se genera siempre en estado comparada.

3.1.1.2 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN BATCH

La operación generada por el monto no reservado se rige por el mismo mecanismo que se definió para el resto de las operaciones, es decir, mientras esté activo el proceso de negociación se intenta buscar un título si es instrumento no fungible o sólo posición si es fungible, que satisfaga el monto de la operación de bloqueo.

Las operaciones generadas por el monto reservado se procesarán en forma independiente de las que puedan estar pendientes de posición ó de título. El bloqueo se mantiene en estado de "**BLOQUEO PARCIALMENTE CONSTITUIDO (BP)**", mientras no se alcance el total solicitado. Al momento de constituirse el cien por ciento de la cantidad solicitada o cumplirse el horario de negociación pasa a estado "**BLOQUEO CONSTITUIDO (BC)**".



3.1.2 Bloqueo abierto sin límite total

- ✓ Bloqueo Abierto
- ✓ Cantidad solicitada igual a cero
- ✓ Permite Bloqueos Parciales

En este tipo de proceso no se especifica posición a bloquear y se intenta realizar bloqueos durante la jornada y mientras se mantenga abierto el proceso de negociación.

3.1.2.1 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE CI

La aplicación Cliente Interno no habilita botón de reserva y sólo genera la operación sin la reserva de títulos.

3.1.2.2 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN BATCH

La operación generada no registra monto de operación, de tal manera que el proceso con esta señal trata de asignar el total disponible de sólo posición o total disponible de posición y títulos durante toda la jornada y mientras se mantenga activo el proceso de negociación.

Cuando el proceso encuentre saldo disponible procede a lanzar cada vez una nueva operación para ser verificada, quedando la original en el mismo estado, en espera de que el depositante registre nuevos títulos disponibles si corresponde a instrumento no fungible o sólo posición cuando es instrumento fungible. Este proceso se realizará durante el proceso de negociación de la jornada.

Si se logran constituir bloqueos se deja la solicitud en estado "BP" (BLOQUEO PARCIALMENTE CONSTITUIDO). Una vez concluido el proceso de la negociación y el bloqueo se encuentre parcialmente constituido, éste pasará a estado "BC" (BLOQUEO CONSTITUIDO), en caso contrario el bloqueo quedará "CS" (CANCELADO POR SOBREVENTA).

3.1.3 Bloqueo abierto con límite total

- ✓ Bloqueo Abierto
- ✓ Cantidad solicitada distinta de cero
- ✓ No permite Bloqueos Parciales

En este tipo de proceso no se pueden efectuar bloqueos parciales, durante la jornada vigente y mientras la jornada indique que proceso de **NEGOCIACIÓN** esté activo, se tratará de satisfacer el monto del bloqueo de una sola vez.

3.1.3.1 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE CI

La aplicación Cliente Interno habilita botón de reserva, donde se pueden realizar reservas por el total del bloqueo, no permitiendo bloqueos parciales.

Si no se registran reservas la aplicación debe generar una operación por el monto total del bloqueo, si es instrumento no fungible la operación queda en espera de títulos disponibles.

3.1.3.2 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN BATCH

El proceso batch trata de asignar los títulos o posición disponible al momento de procesar la operación, por el total del bloqueo y durante todo el proceso de negociación. Si el proceso asignó títulos procede a lanzar una operación para ser verificada por el monto reservado, si el proceso asignó sólo posición la operación esperará ser verificada.

Si se logra constituir el bloqueo se deja en estado "BC" (BLOQUEO CONSTITUIDO).

3.2 BLOQUEO CERRADO

3.2.1 Bloqueo cerrado con límite parcial

- ✓ Bloqueo Cerrado
- ✓ Cantidad Solicitada distinta de cero
- ✓ Permite Bloqueos Parciales

En este tipo de proceso se bloquean láminas y posiciones disponibles, si existen en el instante en que se registra el bloqueo.

3.2.1.1 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE CI

La aplicación opera en forma similar al punto anterior, a diferencia que cuando se seleccionan títulos debe ser por el total o por sólo una parte de la posición especificada.

3.2.1.2 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN BATCH

La operación generada por el monto **NO RESERVADO** trata de ser satisfecha en sólo una oportunidad y después de procesadas las operaciones con reserva. Si el bloqueo pudo ser satisfecho o parcialmente satisfecho se deja en estado "BLOQUEO CONSTITUIDO (BC)".

Las operaciones generadas por el monto reservado se procesarán en forma independiente de las que puedan estar pendientes de posición ó de título.

3.2.2 Bloqueo cerrado sin límite total

- ✓ Bloqueo Cerrado
- ✓ Cantidad solicitada igual a cero
- ✓ Permite Bloqueos Parciales

En este tipo de bloqueos no se especifica posición y se intenta realizar bloqueos sólo en una oportunidad.

3.2.2.1 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE CI

La aplicación Cliente Interno no habilita botón de reserva y sólo genera la operación sin la reserva de títulos.

3.2.2.2 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN BATCH

La operación generada no registra monto de operación, de tal manera que el proceso trata de asignar el total disponible de sólo posición o total disponible de posición y títulos al momento de procesar la operación. Si el proceso asignó títulos o posición procede a lanzar una operación para ser verificada por el monto reservado.

Si se logran constituir bloqueos se deja la solicitud en estado "BC" (BLOQUEO CONSTITUIDO).

3.2.3 Bloqueo cerrado con límite total

- ✓ Bloqueo Cerrado
- ✓ Cantidad Solicitada distinta de cero
- ✓ No permite Bloqueos Parciales

En este tipo de proceso no se pueden efectuar bloqueos parciales, y se trata de satisfacer el monto del bloqueo de una sola vez y en una sola oportunidad.



3.2.3.1 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE CI

La aplicación Cliente Interno habilita botón de reserva, donde se pueden realizar reservas por el total del bloqueo, no permitiendo bloqueos parciales.

Si no se registran reservas la aplicación debe generar una operación por el monto total del bloqueo, si es instrumento no fungible la operación queda en espera de títulos disponibles.

3.2.3.2 PROCEDIMIENTO APLICACIÓN BATCH

La operación trata de asignar los títulos o posición disponible al momento de procesar la operación por el total del bloqueo sólo en una oportunidad.

Si el proceso asignó títulos procederá a lanzar una operación para ser verificada por el monto reservado, si el proceso asignó sólo posición la operación espera ser verificada.

Si se logra asignar títulos, el bloqueo se deja en estado "BC" (BLOQUEO CONSTITUIDO), en caso contrario se deja en estado "CS" (CANCELADO POR SOBREVENTA).

3.3 ALZAMIENTO DE UN BLOQUEO

El alzamiento de un bloqueo consiste en liberar la posición retenida en la cuenta del cedente y dejarla como posición disponible en la misma cuenta.

3.3.1 Procedimiento aplicación de CI

Al ejecutar un alzamiento, se debe verificar la absoluta coincidencia de la información ingresada en el alzamiento con la información correspondiente a alguno de los bloqueos ejecutados con anterioridad. En el alzamiento se debe hacer mención al número del bloqueo que se está revirtiendo, una vez que el bloqueo es recuperado se calcula la cantidad a ser alzada de acuerdo al detalle de títulos bloqueados. Se pueden efectuar alzamientos por el total sin necesidad de reservar títulos, o hacer alzamientos parciales, si se trata de posición no fungible en cada oportunidad se deben indicar títulos completos que formen parte del bloqueo a alzar.

3.3.2 Procedimiento aplicación Batch

Si se ejecuta un alzamiento por el total de las posiciones bloqueadas, el bloqueo se deja en estado "AC" (ALZAMIENTO CONSTITUIDO), si es por parte de la posición bloqueada se deja en estado 'BC' (BLOQUEO CONSTITUIDO) y si es instrumento no fungible los títulos quedan disponibles.

3.4 EJECUCIÓN DE UN BLOQUEO

La ejecución del bloqueo consiste en traspasar la posición bloqueada desde la cuenta del CEDENTE a la cuenta del ACEPTANTE, donde este último podría ser modificado en esta instancia.

El procedimiento de bloqueo se realiza en forma análoga al del alzamiento.

3.5 PAGOS DE EVENTOS DE CAPITAL SOBRE POSICIONES BLOQUEADAS

Al ingresar un bloqueo de posiciones se deja estipulado quien será el BENEFICIARIO de los eventos de capital sobre las posiciones que se están bloqueando. EL BENEFICIARIO puede ser un depositante o un tercero.

Cuando un instrumento vence y existen depositantes con posiciones bloqueadas del instrumento en cuestión, se generarán los eventos de capital correspondientes a todos los BENEFICIARIOS registrados en la tabla de movimientos

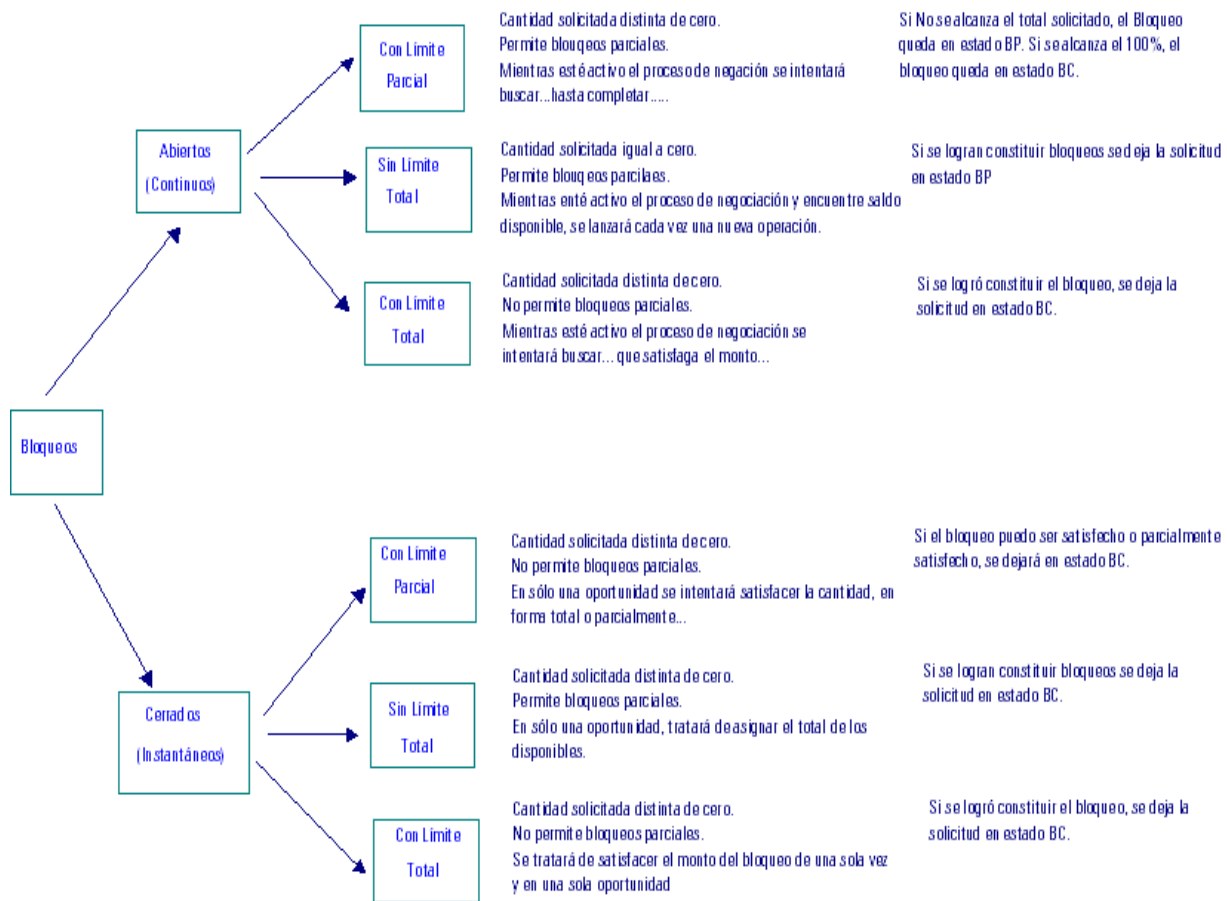
de bloqueo (MOVblo). El bloqueo es cancelado con estado "Cancelado por Vencimiento" (CV) y las posiciones bloqueadas en CTCRFI son traspasadas a la cuenta sin derechos del responsable de la emisión.

No se considera el caso de prepagos parciales ya que en el servicio de Posiciones no Fungibles se restringió la posibilidad de este tipo de prepagos sólo a Instrumentos Fungibles.

Todos los títulos que constituyen el instrumento vencido son marcados como 'Lámina vencida' y se registra en la cuenta sin derechos del responsable como poseedor del título, en esta etapa los títulos que fueron bloqueados se marcan como título Disponible.

4. Resumen

Bloqueo de Posiciones





5. Estados de un bloqueo

Cada bloqueo tiene asociado un estado el cual permite conocer en que situación se encuentra. Los estados son :

- BS: Bloqueo Solicitado
- BP: Bloqueo Parcialmente Constituido
- BC: Bloqueo Constituido
- ES: Ejecución Solicitada
- EC: Ejecución Constituida
- AS: Alzamiento Solicitado
- AC: Alzamiento Constituido
- CM: Cancelamiento Manual
- CS: Cancelamiento por Sobreventa
- CV: Cancelamiento por Vencimiento

6. Estados (ADMINISTRACIÓN DE BLOQUEOS DE POSICIONES)

- VERIFICADOR DE OPERACIONES para posiciones fungibles y COMPARADOR DE OPERACIONES para posiciones no fungibles. cuando no hay suficientes posiciones para bloquear en un bloqueo abierto
- VERIFICADOR DE OPERACIONES para posiciones fungibles y COMPARADOR DE OPERACIONES para posiciones no fungibles, cuando no hay suficientes posiciones para bloquear en bloqueo cerrado. Resuelve Sobreventas críticas para Bloqueos Abiertos
- VERIFICADOR DE OPERACIONES, cuando bloquea posiciones y el bloqueo es Abierto
- VERIFICADOR DE OPERACIONES, cuando bloquea posiciones y el bloqueo es Abierto o Cerrado
- Resuelve Sobreventas críticas, para Bloqueos Abiertos
- ADMINISTRACIÓN DE BLOQUEOS DE POSICIONES, tanto para Bloqueos Abiertos como Cerrados (opción alzamiento)
- ADMINISTRACIÓN DE BLOQUEOS DE POSICIONES, tanto para Bloqueos Abiertos como Cerrados (opción Cancelamiento manual)
- VERIFICADOR DE OPERACIONES, tanto para Bloqueos Abiertos como Cerrados. Cuando procesa exitosamente operaciones 'AL-CAR', 'AL-ABO'
- VERIFICADOR DE OPERACIONES POR EVENTOS DE CAPITAL, tanto para Bloqueos Abiertos como Cerrados. Cuando vence el total de las posiciones bloqueadas (vencimiento de emisión o prepago)
- ADMINISTRACIÓN DE BLOQUEOS DE POSICIONES, tanto para Bloqueos Abiertos como Cerrados (opción Ejecución)
- VERIFICADOR DE OPERACIONES, tanto para Bloqueos Abiertos como Cerrados. Cuando procesa exitosamente operaciones 'EJ-ABO', 'EJ-CAR'
- VERIFICADOR DE OPERACIONES, para bloqueos abiertos o cerrados. Cuando se rechaza la operación de solicitud de Alzamiento o Ejecución de un bloqueo o bien cuando se realice un Alzamiento o Ejecución Parcial de un bloqueo
- No se utiliza.